

Concepto: OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI / F0430

Beneficiario: FANTEAM SA DE CV

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	3260-01-64001-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$41,993.56		OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI / F0430
0002	3260-02-64001-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$9,916.44		OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI / F0430
0003	3250-01-64001-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$41,993.56	OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI / F0430
0004	3250-02-64001-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$9,916.44	OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI / F0430
0005	3270-01-64001-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$41,993.56		OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI / F0430
0006	3270-02-64001-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$9,916.44		OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI / F0430
0007	3260-01-64001-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$41,993.56	OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI / F0430
0008	3260-02-64001-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$9,916.44	OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI / F0430
0009	2112-1-000518	FANTEAM	\$51,910.00		OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI / F0430
0010	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$51,910.00	OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI / F0430
Sumas iguales =>			<u>155,730.00</u>	<u>155,730.00</u>	



Usu: alyn
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: D00726 Del 16/11/2023

Fecha y hora de Impresión 16/nov./2023 01:23 p. m.
Página 1

Concepto: Devengado 1ER PAGO OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI / F0430

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-01-64001-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$41,993.56		1ER PAGO OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI / F0430
0002	8250-02-64001-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$9,916.44		1ER PAGO OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI / F0430
0003	8240-01-64001-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$41,993.56	1ER PAGO OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI / F0430
0004	8240-02-64001-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$9,916.44	1ER PAGO OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI / F0430
0005	5138-3821	Gastos de orden social y cultural	\$51,910.00		1ER PAGO OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI / F0430
0006	2112-1-000518	FANTEAM		\$51,910.00	1ER PAGO OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI / F0430
Sumas iguales =>			<u>103,820.00</u>	<u>103,820.00</u>	

Concepto: Comprometido OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-64001-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$41,993.56		OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI
0002	8240-02-64001-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$61,826.44		OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI
0003	8220-01-64001-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$41,993.56	OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI
0004	8220-02-64001-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$61,826.44	OC 186 / FANTEAM SA DE CV / EVENTO ANUAL RECONOCIMIENTO PERSONAL ITEI
Sumas iguales =>			<u>103,820.00</u>	<u>103,820.00</u>	

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 54233804 - ISABELLA LANDEROS BHARATRAM

Referencia: 33705

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 5872339

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: N1-ELIMINADO 73

Cuenta Cargo: N2-ELIMINADO 73 - CONCENTRADORA ITEI

Cuenta Abono: N3-ELIMINADO 73 - FANTEAM SA DE CV

Importe: \$ 51,910.00 MXN

Concepto: F002354E PRIMER PAGO EVENTO

Fecha y hora de

Alta: 16/11/2023 16:34:03

Fecha y hora de

Liquidación: 16/11/2023 16:34:09

Clave de

Rastreo: 20231116400140BET0000458723390

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del

Beneficiario:

Banco Destino: BANSI

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial SuperLínea PyME

Fanteam

CFDI

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET

Folio Fiscal	E69F1FCC-0EC1-4B0A-950B-0D99F8350430
Certificado SAT	0000100000505619865
Certificado del emisor	0000100000503855107
Fecha y hora de certificación	2023-11-15T17:09:25
Fecha y hora de emisión	2023-11-15T17:09:25
Régimen fiscal	Personas morales del régimen general
Tipo de comprobante	Factura
Condiciones de pago	
Moneda	MXN
Tipo de cambio	1.00
Método de pago	PUE
No. de cuenta de pago	
Serie / Folio	002354 E
Expedición	44670

EMISOR
FANTEAM
FAN160414RF4
JUAN PALOMAR Y ARIAS 439 INT. 101
COL. MONRAZ, GUADALAJARA, C.P. 44670
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

EXPEDIDO EN:
JUAN PALOMAR Y ARIAS 439 INT. 101
COL. MONRAZ, GUADALAJARA, C.P. 44670
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Código	Descripción del producto	Cantidad	U. Medida	Precio	Importe
	PRIMER PAGO DEL EVENTO DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS AL PERSONAL DEL ITEI* 02 - Sí objeto de impuesto.	1.00	PZA	44,750.00	44,750.00
Importe con letra					
*** CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N. ***					

Desglose de impuestos trasladados	Subtotal	44,750.00
IVA 16%	Descuentos	0.00
	Impuestos trasladados	7,160.00
	Impuestos retenidos	0.00
	TOTAL	51,910.00

RECEPTOR
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
Identificación Fiscal Receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos AV. VALLARTA 1312
COL. AMERICANA, GUADALAJARA, C.P. 44160
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|E69F1FCC-0EC1-4B0A-950B-0D99F8350430|2023-11-15T17:09:25|SFE0807172W8|ikY67vBcie5tX6Aqg/kpJchQVIsFagRYcGGXPV9289AU9W08BZBAfmHb3FkzI493jJXscQ1c2v/DeSP7ya2Ar+200CZ2xgwzQocNA3IMYDt7FuUsrb/m0bPwefyb9nak1HcgY9Xsclcd5rX+5IS0uciHLI+NmzobwVR+Qb50wLBJvtqnEU6b4WAsNY+bK9wzqAhcV6Mihx3+xWP8Sc1TbcMdhtQruZVZy2f+g8ni5IlyolvQmYdHeEK06QgWYKAbon+MLH78D3tEln3XjXH21jJyKLzATE3UaVg00CwGLM4Gm3Aadgl1jAQ14K/yW5Axj8ykFicHES4xuyg==|0000100000505619865||

Sello Digital del CFDI

ikY67vBcie5tX6Aqg/kpJchQVIsFagRYcGGXPV9289AU9W08BZBAfmHb3FkzI493jJXscQ1c2v/DeSP7ya2Ar+200CZ2xgwzQocNA3IMYDt7FuUsrb/m0bPwefyb9nak1HcgY9Xsclcd5rX+5IS0uciHLI+NmzobwVR+Qb50wLBJvtqnEU6b4WAsNY+bK9wzqAhcV6Mihx3+xWP8Sc1TbcMdhtQruZVZy2f+g8ni5IlyolvQmYdHeEK06QgWYKAbon+MLH78D3tEln3XjXH21jJyKLzATE3UaVg00CwGLM4Gm3Aadgl1jAQ14K/yW5Axj8ykFicHES4xuyg==

Sello Digital del SAT

BTGjCydoQLEsc7mKAcO1y22VMpCDFBaZBAHm1oqxZV39G2OXBoIHng9Ufm+N3uQkSTThrSiGYKwzgwI3TVecqnXu4Lt5yNjeFjH6K3FkyjvI426/AmqgmVCynpOqQ17oRpIRZnmXmXrKymuZr/gvCt36UH+mq5vVtB2XRjcGaxemDtsBsozxHheLdB3lyn+Cw+IH0A9rBO7SYK2IY65BwpmJgJrbkStxzTGyBcHROm0I4nZupuqA2QNY9E8qPxqj2YCFoBpc7RZS36lkDKcui8SdhvCvKSLQsqx4LjWg6rCaj6RpCqu+9tZewV2mlyCqfPKmTgwf/H152shUjx1Q==

Notas

LPLSCC-15/2023

Exportación: 01 - No aplica





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **186**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **06/11/2023**
 Mes de suministro: **DICIEMBRE**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **FANTEAM S.A. DE C.V.**
 R.F.C.: **FAN160414RF4** CLAVE ITEI:
 DOMICILIO: **AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS #439 COL. MONRAZ GUADALAJARA JAL. C.P. 44670**
 AGENTE DE VENTAS: **[REDACTED]** TEL. / FAX: **3331898975**
 CORREO ELECTRÓNICO: **analorena@1marketeam.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **LPLSCC-15-2023**
 TIEMPO DE ENTREGA: **20 DE DICIEMBRE DE 2023**
 AREA SOLICITANTE: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
 CONDICIONES DE PAGO: **15 DÍAS HÁBILES**
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3821	Evento Anual de Reconocimiento al Personal del N5-ELIMINADO E1	Servicio Integral de Evento de Reconocimiento (Terraza, Comida, Refrescos, Hielo, Audio).	\$89,500.00	\$89,500.00

OBSERVACIONES: El servicio es requerido para el evento de reconocimiento del personal del ITEI, mismo que tiene como finalidad estrechar vinculos entre los empleados y colaboradores que desempeñan sus funciones en el Instituto, **cabe mencionar que se tomará la cantidad de \$55,320.00 del componente 627C2**

SUB- TOTAL : \$89,500.00
 IVA : \$14,320.00
TOTAL : \$103,820.00

CANTIDAD EN LETRA: **CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ELABORÓ

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

[REDACTED]
 FANTEAM S.A. DE C.V.

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
 COORDINADORA DE FINANZAS

ISABELLA LÁNDEROS BHARAT RAM
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

OLGA NAVARRO BENAVIDES
 COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Fecha: **07/11/23**
 Hora: **14:50**
 Firma: **Alyn**

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renzlón o renzlones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renzlón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptandolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"



FANTEAM S.A. DE C.V.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"



OLGA NAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA



JUAN ALBERTO SALINAS MACÍAS
SECRETARIO EJECUTIVO



ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las **12:01** doce horas con un minuto del día 06 de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, se reunieron el Ing. Omar Palafox Sáenz, Representante del Comité de Adquisiciones de este Instituto y los servidores públicos, Lic. Isabella Landeros Bharat Ram titular del Área Requirente; Lic. Daniel Arana Aguilar, en representación de la Directora Jurídico y Manuel Ricardo Potenciano García, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, todos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; así como la Lic. Esperanza Alejandra Ramírez Márquez, Representante del Órgano Interno de Control, para llevar a cabo el acto de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-15/2023** para la contratación del **Evento Anual de Entrega de Reconocimientos al Personal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**, de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 69, 71.1 y 72, fracción V, inciso c) y fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY).

ANTECEDENTES

1. El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 25 de octubre del año en curso, publicó la Convocatoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-15/2023** para la contratación del **Evento Anual de Entrega de Reconocimientos al Personal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**.
2. De la convocatoria emitida, no se recibieron preguntas de ningún Participante, dejando constancia mediante el acta correspondiente, el día 31 de octubre del presente año.
3. El día 03 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** donde participaron las empresas: **Fanteam S.A. de C.V.**, y **N7-ELIMINADO 1** **N8-ELIMINADO 1** realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el punto 9.1 de las bases de la convocatoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-152023**.

**“EVENTO ANUAL DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS AL PERSONAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
 INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

Se hace constar que la Unidad Centralizada de Compras de manera conjunta con el Área Requiriente; realizaron un análisis detallado y minucioso del documento del Anexo 1 correspondiente las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, las cuales fueron consideradas para su análisis y posterior emisión de Dictamen Técnico.

DICTAMEN TÉCNICO

Acto seguido, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

Inciso	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	MANUEL DE JESÚS LUNA CALZADA	FANTEAM S.A. DE C.V.
a)	Propuesta técnica de acuerdo al Anexo No. 2 de la presente convocatoria.	PRESENTA	PRESENTA
b)	Propuesta económica en forma impresa de acuerdo al Anexo No. 3 de la presente convocatoria.	PRESENTA	PRESENTA
c)	Carta de Proposición de acuerdo al Anexo No. 4 de la presente convocatoria.	PRESENTA	PRESENTA
d)	Interés de participación en la licitación de acuerdo al Anexo No. 6 de la presente convocatoria.	PRESENTA	PRESENTA
e)	Acreditación de los participantes de acuerdo al Anexo No. 7 de la presente convocatoria.	PRESENTA	PRESENTA
f)	Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores de acuerdo al Anexo No. 8 de la presente convocatoria.	PRESENTA	PRESENTA
g)	Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco de acuerdo al Anexo No. 9 de la presente convocatoria.	PRESENTA	PRESENTA
h)	Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia de Situación Fiscal no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, de acuerdo al Anexo No. 10 de la presente convocatoria.	PRESENTA	PRESENTA
i)	Identificación Oficial Vigente, de acuerdo al Anexo No. 11 de la presente convocatoria.	PRESENTA	PRESENTA
j)	Estratificación (Obligatorio solo para “PARTICIPANTES” MI PYME) de acuerdo al Anexo No. 12 , de la presente convocatoria.	PRESENTA	PRESENTA
k)	Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social no mayor a 30 días contados a partir de su emisión y entrega de la propuesta) de acuerdo al Anexo No. 14 de la presente convocatoria.	PRESENTA	PRESENTA









INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-15/2023

“EVENTO ANUAL DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS AL PERSONAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”

Los dos licitantes participantes, presentan la totalidad de la información requerida en forma y contenido, por lo que **ACREDITAN EL DICTAMEN TÉCNICO**, y avanzan a la siguiente etapa del presente proceso.

Se emite el presente Dictamen Técnico para dejar constancia de los hechos antes descritos de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-15/2023** para la contratación del **Evento Anual de Entrega de Reconocimientos al Personal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a las ofertas económicas presentadas por los licitantes y el resultado de la investigación de mercado que forma parte integral de este proceso, así como el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a continuación se procede a la revisión de las ofertas económicas presentadas por los participantes que acreditaron el análisis técnico, las cuales se describen a continuación:

Se procede al análisis de las ofertas económicas de los licitantes quienes cumplen en los renglones siguientes:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IMPORTE TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA
MANUEL DE JESÚS LUNA CALZADA	\$114,550.00
FANTEAM S.A. DE C.V	\$103,820.00

Con base en el análisis realizado a las ofertas técnicas y económicas de los participantes y atendiendo a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez, se:

RESUELVE:

Adjudicar el servicio al licitante **FANTEAM S.A. DE C.V.**, ya que es el proveedor que cumple con las especificaciones técnicas y ofrece mejor precio.

Sin más comentarios y asuntos que tratar se da por concluido el presente acto, siendo las **12:20** doce horas con veinte minutos de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la protocolización del acto denominado **Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-15/2023** para la contratación del **Evento Anual de Entrega de Reconocimientos al**

Personal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

Ing. Omar Palafox Sáenz

Representante del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco



Lic. Isabella Landeros Bharat Ram

Titular del Área Requiriente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco



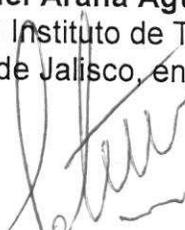
Lic. Esperanza Alejandra Ramírez Márquez

Representante del Órgano Interno de Control del Instituto
(Invitada Permanente)



Lic. Daniel Arana Aguilar

Coordinador de Procesos Normativos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en representación de la Dirección Jurídica



Manuel Ricardo Potenciano García

Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

PRM



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA, Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 18/10/2023

186

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Administración	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM Directora de Administración	MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA Coordinador de Recursos Materiales

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Evento Anual de Reconocimiento al Personal del ITEI	Servicio Integral de Evento de Reconocimiento, (Terraza, Comida, Refrescos, Hielo, Audio)	COMPONENTE	627C2 +66,993.56
					PARTIDA	64001
					3821	+28,500.00

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 20 de Diciembre 2023

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN: El servicio solicitado es requerido para el evento de reconocimiento del personal del ITEI, mismo que tiene como finalidad estrechar vinculos entre los empleados y colaboradores que desempeña sus funciones en el Instituto.

SOLICITA

Isabella Landeros Bharat Ram
Directora de Administración

AUTORIZA

Isabella Landeros Bharat Ram
Directora de Administración

TRAMITA

Manuel Ricardo Potenciano Garcia
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Sandra Sarahi Martínez Munguía
Coordinadora de Finanzas

20/10/23
10:30
Alyn



Usu: Alyn
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento AI 20/oct./2023

Fecha y hora de Impresión | 20/oct./2023 | 10:27 a. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
627C2 Eventos de difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales destinados para las y los jaliscienses y sujetos obligados del estado de Jalisco												
01 Asignaciones Estatales.												
3821	Gastos de orden social y cultural	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$33,006.44	\$41,993.56	\$33,006.44	\$0.00	\$41,993.56	\$33,006.44	\$33,006.44	\$0.00
Asignaciones Estatales.		\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$33,006.44	\$41,993.56	\$33,006.44	\$0.00	\$41,993.56	\$33,006.44	\$33,006.44	\$0.00
02 Remanentes de ejercicios anteriores												
3821	Gastos de orden social y cultural	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Remanentes de ejercicios anteriores		\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Eventos de difusión de la cultura de trans		\$75,000.00	\$25,000.00	\$100,000.00	\$33,006.44	\$66,993.56	\$33,006.44	\$0.00	\$66,993.56	\$33,006.44	\$33,006.44	\$0.00
64001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.												
02 Remanentes de ejercicios anteriores												
3821	Gastos de orden social y cultural	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$1,500.00	\$28,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$28,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00
Remanentes de ejercicios anteriores		\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$1,500.00	\$28,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$28,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00
Servicios financieros, materiales y humar		\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$1,500.00	\$28,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$28,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00
Total Final		\$105,000.00	\$25,000.00	\$130,000.00	\$34,506.44	\$95,493.56	\$34,506.44	\$0.00	\$95,493.56	\$34,506.44	\$34,506.44	\$0.00

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."